



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar el Texto Ordenado del Reglamento Interno del Consejo Directivo de esta Facultad - EX-2022-06023343-E-UBA-DMESA#SSA_FAGRO.-

V I S T O el Estatuto Universitario de la Universidad de Buenos Aires (Ley 23.068), las resoluciones C.D. 3146/12, C.D. 15/14, C.D. 18/14, C.D. 1645/15, C.D. 3597/16, C.D. 5432/17 y C.D. 130/18 y las presentes actuaciones mediante las cuales se propone al Consejo Directivo la actualización del Texto Ordenado de su Reglamento Interno y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 113° inciso b del Estatuto Universitario de la Universidad de Buenos Aires (Ley 23.068) establece que corresponde al Consejo Directivo dictar los reglamentos necesarios para su régimen interno.

Que por resolución C.D. 3146/12 se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Directivo, el que posteriormente fue sucesivamente modificado por las resoluciones C.D. 15/14, C.D. 18/14, C.D. 1645/15, C.D. 3597/16, C.D. 5432/17 y C.D. 130/18, al crearse o desdoblarse Secretarías y Comisiones.

Que la resolución C.D. 15/14 dividió a la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles en dos Secretarías, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad y la Secretaría de Extensión.

Que la resolución C.D. 18/14 modificó la denominación de la Comisión de Estudiantes, Extensión y Cultura, que pasó a denominarse Comisión de Asuntos Estudiantiles y

Bienestar de la Comunidad, y estableció las funciones e integración de la Comisión de Extensión.

Que la resolución C.D. 1645/15 modificó los Artículos 31°, 32° y 33°, referidos a la presentación de proyectos a ser tratados por el Consejo Directivo.

Que la resolución C.D. 3597/16 creó la Comisión de Interpretación y Reglamento, como Comisión permanente del Consejo Directivo, y establece sus funciones e integración.

Que por resolución C.D. 5432/17 se creó la Secretaría de Hábitat, Infraestructura y Ambiente, y por resolución C.D. 130/18, se aprobó la correspondiente Comisión de Hábitat, Infraestructura y Ambiente, sus funciones e integración. Esta última resolución modificó además la denominación de la Comisión de Presupuesto, Administración y Hábitat, que pasó a denominarse Comisión de Presupuesto y Administración e incorporó a la integración de la Comisión de Relaciones Institucionales y Graduados un/a integrante más por el claustro de graduados por la lista de minoría.

Que a lo largo de sus diez (10) años de vigencia los enunciados de la resolución C.D. 3146/12 han sido modificados varias veces mediante las sucesivas resoluciones indicadas en los considerandos anteriores, dificultando el acceso al texto vigente. Por ello, es oportuno proceder a ordenarlos, receptando todas las alteraciones sufridas con la confección de un texto ordenado de todas las resoluciones mencionadas.

Que, con el fin de que las denominaciones de las Comisiones permanentes del Consejo Directivo reflejen los asuntos que efectivamente tratan, se propone modificar la denominación de la Comisión de Relaciones Institucionales y Graduados, que pasaría a denominarse Comisión de Relaciones Institucionales.

Que por resolución C.D. 130/18 las/os representantes graduados por minoría participan en cinco (5) comisiones mientras que las/os representantes estudiantiles por minoría participan en cuatro (4) comisiones. Para subsanar esta inequidad en la representación de las minorías, se propone incorporar un/a (1) estudiante por la minoría en la Comisión de Comisión de Relaciones Institucionales.

Que resulta necesario modificar el artículo 34° de la resolución C.D. 3146/12 (Los proyectos girados a las comisiones o que están a consideración del Consejo Directivo no podrán ser retirados ni modificados a no ser, por resolución del Consejo Directivo) ya que se considera altamente positivo -y es una práctica habitual de este Consejo Directivo- introducir modificaciones a los proyectos girados a las comisiones, con el acuerdo de sus presentantes, en pos de mejorar el proyecto y lograr su aprobación unánime.

Que, asimismo, se proponen modificaciones de forma en la redacción con el fin de atender a la perspectiva de género y a la claridad del texto.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 16 de mayo de 2023.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Texto Ordenado del Reglamento Interno del Consejo Directivo de esta Facultad, según el Anexo ARCD-2023-109-E-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Abrogar las resoluciones C.D. 3146/12, C.D. 15/14, C.D. 18/14, C.D. 1645/15, C.D. 3597/16, C.D. 5432/17, C.D. 130/18 y toda otra resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CL.